

ACTA DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 01-2024-MTC/21-1

“SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESOS, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

A las 16:30 horas del 10 de Septiembre del 2024, en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Sala Zoom de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en Jr. Camaná N° 678 (Piso 5) - Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04: 36-2024-MTC/21.OA del 13.08.2024, y reconfirmado mediante Formato N° 04: 45-2024-MTC/21.OA del 09.09.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2024-MTC/21, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESO, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige el artículo 28° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios en adelante Reglamento, se logró con la presencia de los miembros siguientes:

YOVANNA MARIBEL, SOLORZANO LEON
KAREN YVETTE, VILLEGAS ROJAS
VICTOR ANDRES, JIMENEZ CARDOZA

Presidente
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección, como resultado de la evaluación de ofertas, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2024-MTC/21, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESO, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”, conforme al detalle siguiente:

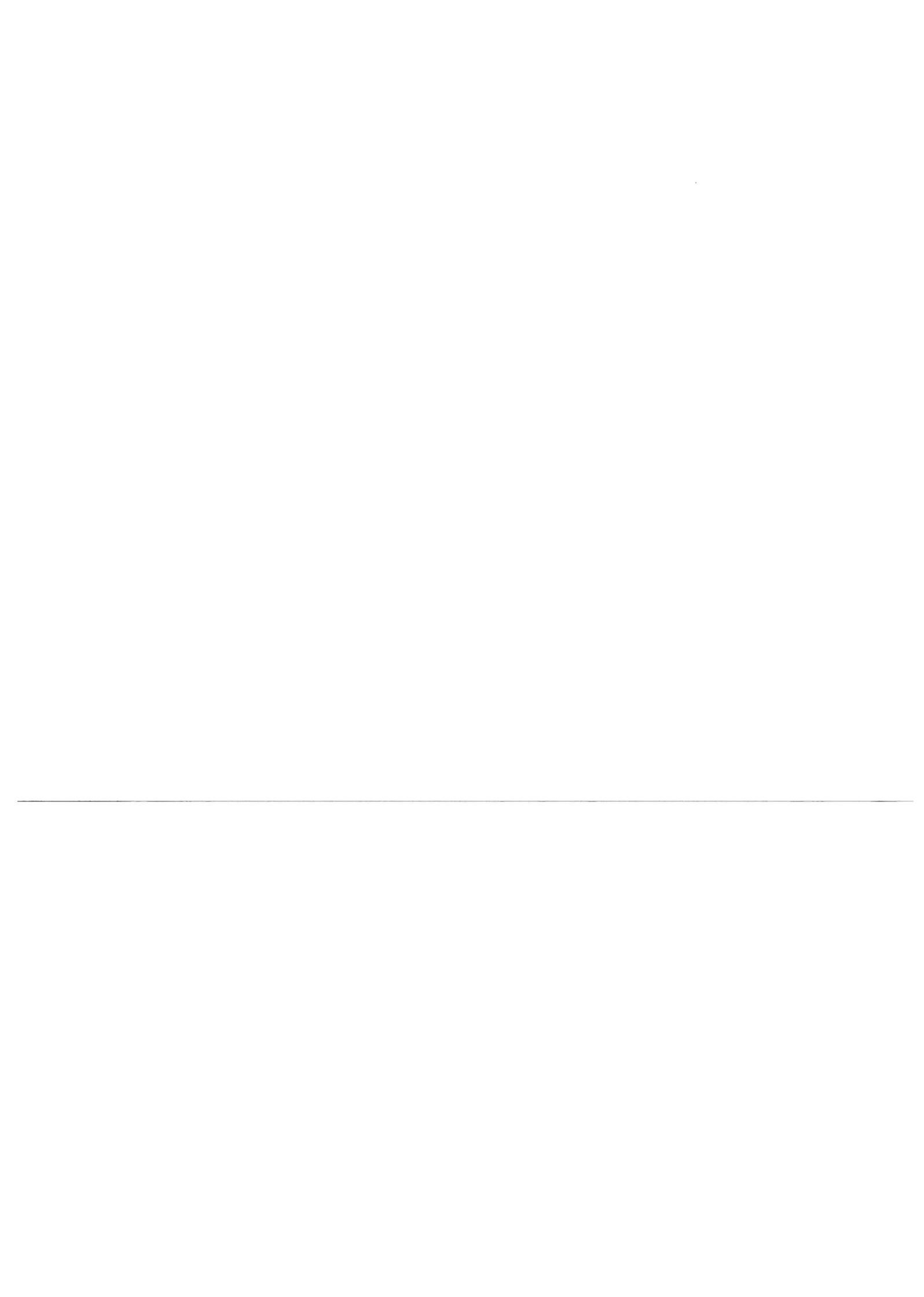
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	ESTADO
LUIS CHAMPI YANQI RUC N° 10246727819	S/ 224,482.73	ADJUDICADO

Siendo a las 16:45 horas del mismo día y año se concluyó la presente reunión, suscribiendo los integrantes del comité de selección en señal de conformidad.

SOLORZANO LEON YOVANNA MARIBEL
PRESIDENTE

VILLEGAS ROJAS KAREN YVETTE
PRIMER MIEMBRO

JIMENEZ CARDOZA VICTOR ANDRES
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 01-2024-MTC/21-1

“SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESOS, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

A las 15:00 horas del 9 de Septiembre del 2024, en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en Jr. Camaná N° 678 (Piso 2) - LIMA, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04: 36-2024-MTC/21.OA del 13.08.2024, y reconfirmado mediante **Formato N° 04: 45-2024-MTC/21.OA** del 09.09.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 01-2024-MTC/21, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la “SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESO, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”, a fin de efectuar la Admisibilidad, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige el artículo 28° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios en adelante Reglamento, se logró con la presencia de los miembros siguientes:

YOVANNA MARIBEL, SOLORZANO LEON
KAREN YVETTE, VILLEGAS ROJAS
VICTOR ANDRES, JIMENEZ CARDOZA

Presidente
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del Procedimiento Especial de Contratación, se verificó que se han registrado 25 participantes a través del SEACE, de acuerdo a cuadro siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10167592878	ARRASCUE FARRO JHONSON	2024-09-04 23:13:44.0	Válido
2	10215773120	OSCCO ROJAS FRANCISCO HIPOLITO	2024-09-04 15:18:57.0	Válido
3	10225010175	MORALES BERRIO ENZO ASael	2024-09-02 09:38:23.0	Válido
4	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2024-09-04 23:23:41.0	Válido
5	10257421274	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	2024-09-02 21:50:57.0	Válido
6	10282442243	BARRIENTOS QUISPE HENRI	2024-09-04 23:21:04.0	Válido
7	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-08-27 13:32:44.0	Válido
8	10285910043	SALVATIERRA VEGA WILLIAM	2024-09-02 19:17:07.0	Válido
9	10287143767	ÑAÑA LUJAN JONY	2024-09-04 22:56:08.0	Válido
10	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	2024-09-02 07:59:09.0	Válido
11	10404681210	PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO	2024-08-29 15:14:09.0	Válido
12	10437980395	CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	2024-09-04 12:28:20.0	Válido
13	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	2024-08-29 15:24:17.0	Válido

COMITÉ DE SELECCIÓN

14	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	2024-09-03 07:07:24.0	Válido
15	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-28 13:03:16.0	Válido
16	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2024-08-27 12:22:02.0	Válido
17	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-28 09:48:42.0	Válido
18	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	2024-08-29 14:42:23.0	Válido
19	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-08-28 20:53:30.0	Válido
20	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-08-28 18:24:06.0	Válido
21	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-08-28 18:25:15.0	Válido
22	20605943498	JASEN CONSULTORES S.A.S. SUCURSAL PERU	2024-08-27 18:13:07.0	Válido
23	20607475378	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CAEL FFYDD SAC	2024-08-29 11:46:42.0	Válido
24	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	2024-09-04 10:31:31.0	Válido
25	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	2024-08-27 06:58:22.0	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES:

De conformidad al artículo 36° del Reglamento, y de acuerdo con el cronograma del Procedimiento Especial de Contratación, el 06 de septiembre de 2024, se realizó la presentación de ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los Postores son los siguientes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	06/09/2024	23:55:35	Enviado	Valido
2	10404681210	CONSORCIO TAMBAR	06/09/2024	23:12:19	Enviado	Valido
3	20101988016	CONSORCIO VIB	06/09/2024	22:58:59	Enviado	Valido
4	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	06/09/2024	23:00:53	Enviado	Valido

De la revisión, se puede verificar la presentación 4 ofertas, las cuales se encuentran en estado valido conforme establece la ficha del SEACE.

5. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS MINIMOS

Conforme lo establecido en las Bases del Procedimiento Especial de Contratación, se procedió a revisar los requisitos de admisibilidad señalada en el **numeral 2.2 del Capítulo II** de la Sección Especifica de las bases del Procedimiento Especial de Contratación.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detallados en la sección específica de las bases. *De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.*

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior. *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

Asimismo, *el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.*

6. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma del Procedimiento Especial de Contratación, se procedió de verificar los documentos de presentación obligatoria, para la admisibilidad de la oferta,

establecido en el numeral 2.2.1 de las bases integradas, como resultado de la verificación de las ofertas se obtuvo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTORES			
	CONSORCIO TAMBAR (Integrado: PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO - VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO)	LUIS CHAMPI YANQI	CONSORCIO VIB (integrado: BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO)	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.
<p>a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p>	Presento	Presento	Presento	No Cumple
<p>b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)</p>	Presento	Presento	Presento	Presento
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	Presento	Presento	Presento	Presento
<p>d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	Presento	Presento	Presento	Presento
<p>e) Oferta económica SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el Anexo N° 4, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.</p>	No Cumple	Presento	No Cumple	No Cumple
<p>f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento,</p>	Presento	Presento	Presento	Presento

según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso se presente en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	No Cumple	No Aplica	No Cumple	No Aplica
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Asimismo, respecto a la admisibilidad de las ofertas, se ha encontrado las observaciones siguientes:

NO ADMITIDA la oferta del CONSORCIO TAMBAR, Integrado por: **PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO y VIZARRETA VASQUEZ PEDRO ANTONIO**, por lo siguiente:

- Se observa la misma información de correo electrónico pa_vv_fa@yahoo.es y número telefónico 949165631 declarado en el **Anexo N° 1** de dos postores, el **POSTOR CONSORCIO TAMBAR** y su consorciado 2 **Vizarreta Vásquez Pedro Antonio**, con el **POSTOR CONSORCIO VIB** con uno de sus correos electrónico y con su consorciado 2 **Lluen Flores Augusto Alejandro** con el número de telefónico.
- **Oferta Económica Soles, Anexo N° 4**, El Consorcio Tambar modificó el Sistema de Contratación de la recepción de obra, de Suma Alzada a Tarifa Diaria, el cual difiere de lo establecido en las Bases Integradas. Asimismo, de acuerdo el artículo 38 del Reglamento, señala (...) "*Durante el desarrollo del procedimiento de selección, se puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*". Al respecto, dicho documento no es subsanable porque altera el contenido de su oferta.
- **El Contrato de Consorcio Anexo N° 6**, no se encuentra con firmas legalizadas.

NO ADMITIDA la oferta del CONSORCIO VIB, Integrado por: **BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A. y LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO**, por lo siguiente:

- El **Anexo N° 1**, del Consorcio VIB, su **consorciado 2 LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO** no señala domicilio legal solo precisa Lima, Lima, Lima.
- Se observa la misma información de correo electrónico pa_vv_fa@yahoo.es y número telefónico 949165631 declarado en el **Anexo N° 1** de dos postores, el **POSTOR CONSORCIO VIB** con uno de sus correos electrónico y con su consorciado 2 **Lluen Flores Augusto Alejandro** con el número de telefónico; con el **POSTOR CONSORCIO TAMBAR** con uno de sus correos electrónicos y su consorciado 2 **Vizarreta Vásquez Pedro Antonio** con su correo electrónico y número telefónico.
- **Oferta Económica Soles, Anexo N° 4**, El Consorcio VIB modificó el Sistema de Contratación de la recepción de obra, de Suma Alzada a Tarifa Diaria, el cual difiere de lo establecido en las Bases Integradas. Asimismo, de acuerdo el artículo 38 del Reglamento, señala (...) "*Durante el desarrollo del procedimiento de selección, se puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta*". Al respecto, dicho documento no es subsanable porque altera el contenido de su oferta.
- **El Contrato de Consorcio Anexo N° 6**, no se encuentra con firmas legalizadas.

NO ADMITIDA la oferta del GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L., por lo siguiente:

- a) **Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.**
Al ser una persona jurídica, no presentó copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- b) **Declaración jurada de datos del Postor (Anexo N° 1);** presentó, pero no se puede verificar la información del representante legal, porque no ha presentado el certificado de vigencia de poder.
- c) **Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2),** Presentó; sin embargo, no se puede verificar la información del representante legal, porque no ha presentado el certificado de vigencia de poder.
- d) **Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3),** presento, sin embargo, no se puede verificar la información del representante legal, porque no ha presentado el certificado de vigencia de poder.
- e) **Oferta Económica Soles, Anexo N° 4, El GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.** modificó el Sistema de Contratación de la recepción de obra, de Suma Alzada a Tarifa Diaria, el cual difiere de lo establecido en las Bases Integradas. Asimismo, de acuerdo el artículo 38 del Reglamento, señala (...) *“Durante el desarrollo del procedimiento de selección, se puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”.* Al respecto, dicho documento no es subsanable porque altera el contenido de su oferta.
- f) **Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento según lo previsto en el numeral 3.1 capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5),** presento, sin embargo, no se puede verificar la información del representante legal, porque no ha presentado el certificado de vigencia de poder.

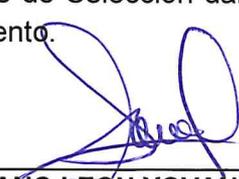
Por lo cual, el **POSTOR LUIS CHAMPI YANQI**, es la única oferta que cumple con los documentos para la admisibilidad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1 de las bases integradas.

7. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar la admisibilidad de ofertas del Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2024-MTC/21-1.
- Postergar la evaluación de las Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro, para el 10 de septiembre de 2024.

Siendo las 18:00 horas del 09 de septiembre de 2024, y no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por culminada la presente sesión, suscribiendo el presente documento.



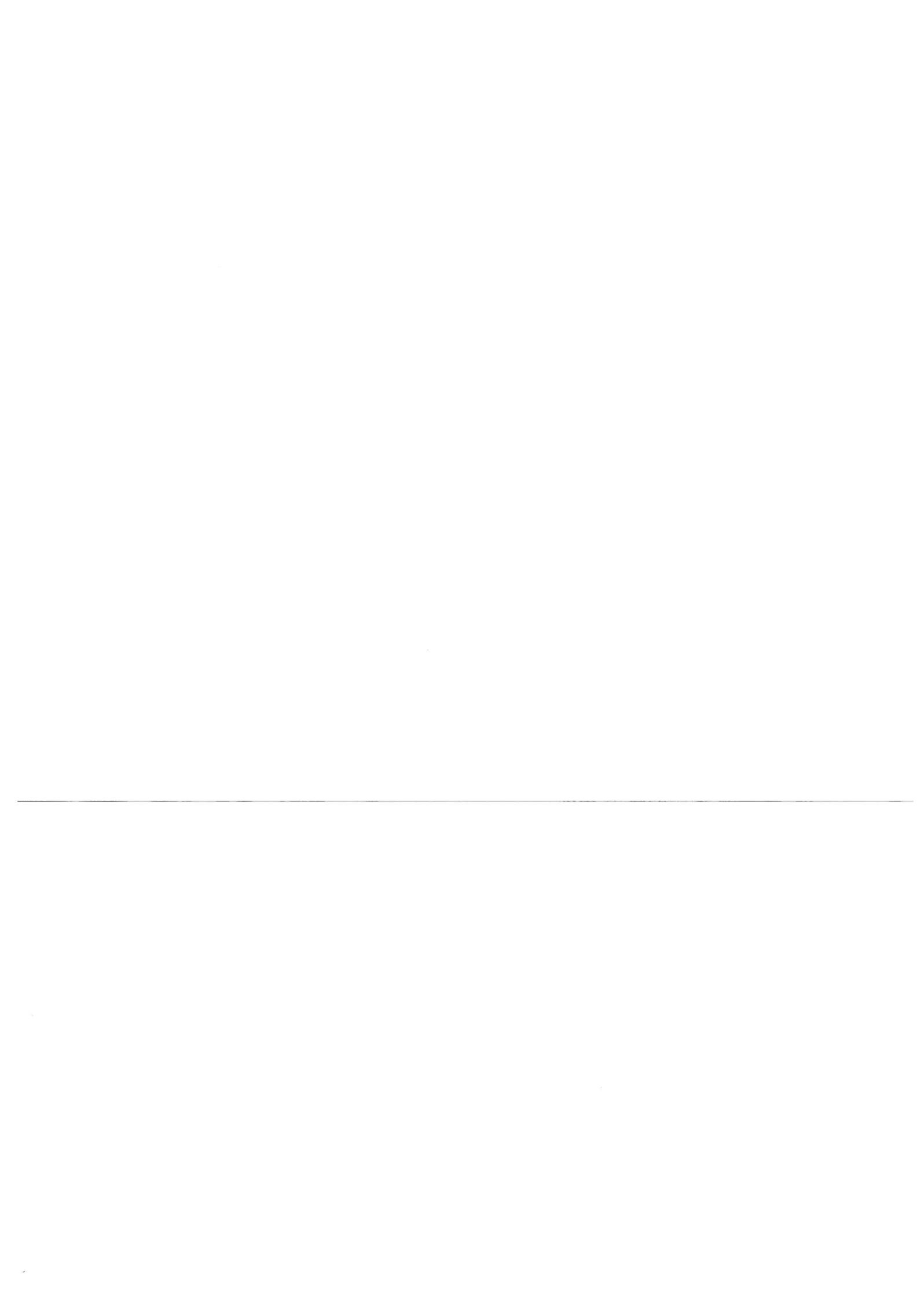
SOLORZANO LEÓN YOVANNA MARIBEL
PRESIDENTE



VILLEGAS ROJAS KAREN YVETTE
PRIMER MIEMBRO



JIMENEZ CARDOZA VICTOR ANDRES
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 01-2024-MTC/21-1****“SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESOS, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”****1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

A las 10:30 horas del 10 de Septiembre del 2024, en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Sala Zoom de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en Jr. Camaná N° 678 (Piso 5) - Lima, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04: 36-2024-MTC/21.OA del 13.08.2024, y reconfirmado mediante **Formato N° 04: 45-2024-MTC/21.OA** del 09.09.2024, encargados de la preparación, conducción y realización del **Procedimiento Especial de Contratación N° 01-2024-MTC/21**, Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **“SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA DE LA “REHABILITACION DE PUENTES PAQUETE 3- ANCASH-PUENTE TAMBAR Y ACCESO, PUENTE QUILLHUAY Y ACCESOS Y PUENTE PINKU URAN Y ACCESOS”**, a fin de efectuar la Evaluación de Ofertas.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige el artículo 28° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios en adelante Reglamento, se logró con la presencia de los miembros siguientes:

YOVANNA MARIBEL, SOLORZANO LEON	Presidente
KAREN YVETTE, VILLEGAS ROJAS	Primer Miembro Titular
VICTOR ANDRES, JIMENEZ CARDOZA	Segundo Miembro Titular

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 0.80 puntos
Oferta económica : 0.20 puntos

a. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación Experiencia del postor previsto en la sección específica de las bases.

El único factor de evaluación técnica es la Experiencia del postor, la cual se desagrega en Experiencia en la Especialidad, conforme el detalle siguiente:

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de consultorías en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial: **100 puntos**

M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: **80 puntos**

M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: **60 puntos**

Conforme lo establecido en el numeral **1.9, del Capítulo I Sección General**, de la sección de las bases integradas del Procedimiento Especial de Contratación se procedió a realizar la evaluación técnica obteniendo el resultado siguiente:

Valor Referencial (VR): S/ 249,245.25

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION: A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M >= 3	PUNTOS
1	LUIS CHAMPI YANQI	S/. 612,289.42	80

b. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Se procede a determinar la oferta con el puntaje económico de acuerdo al factor de evaluación enunciado en las Bases Integradas del Procedimiento Especial de Contratación:

Valor Referencial (VR): S/ 249,245.25

Limite Interior: S/ 224,482.73

N°	RAZON SOCIAL	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
		B) PRECIO	
1	LUIS CHAMPI YANQI	S/ 224,482.73	100

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

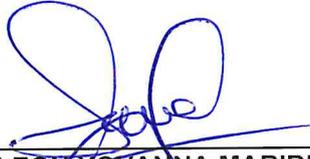
N°	POSTOR	EVALUACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PUNTAJE TECNICO C1= 0.80	PUNTAJE ECONOMICO C1= 0.20		
1	LUIS CHAMPI YANQI	64	20	84	1°

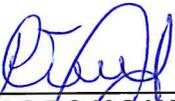
5. ACUERDOS:

El comité de selección, como resultado de la evaluación y calificación, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la evaluación de ofertas.

Siendo a las 16:18 horas del mismo día y año se concluyó la presente reunión, suscribiendo los integrantes del comité de selección en señal de conformidad.


SOLORZANO LEON YOVANNA MARIBEL
PRESIDENTE


VILLEGAS ROJAS KAREN YVETTE
PRIMER MIEMBRO


JIMENEZ CARDOZA VICTOR ANDRES
SEGUNDO MIEMBRO